

011A2
ENTRO
1801 JUL 31



Departamento de Tecnología
Disposición C.D.D.T. 45/87
Luján, 26 de junio de 1987

VISTO:

El proyecto de Plan de Estudio para la Carrera de Ingeniería Agronómica presentado a este Departamento, y

CONSIDERANDO:

- Que el objetivo del proyecto, la "Estabilización y eficiencia del agrosistema" es de singular importancia en el campo agronómico
- Que el proyecto apunta a la formación interdisciplinaria integrando aportes biológicos y socioeconómicos así como a la formación de capacidad científico-técnica comprometida con la realidad del país obteniendo profesionales que puedan actuar fundamentalmente en Planeamiento y Producción además de integrar equipos de Docencia e Investigación
- Que cumple con los principios elementales de la Departamentalización integrando en forma horizontal y vertical a las líneas disciplinares imprescindibles.
- Que el Honorable Consejo Superior deberá proveer a este Departamento los cargos docentes necesarios para la implementación del Plan, si éste fuera aprobado
- Que los representantes del Departamento en la Comisión de Planes de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Dr. Leto Echevarría e Ing. Juan Lanzelotti avalan en un todo el proyecto presentado.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA

D I S P O N E

Art. 1º) Aceptar la propuesta de Plan de Estudios para la Carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a los requisitos fijados en la Reglamentación vigente.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JULIO L. LIMA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO